

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 27 de Noviembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.631.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pedro Riveros Maturana con domicilio en Sector Rural La Orilla - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de reunir fondos para Club de Huasos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pedro Riveros Maturana
RUT : 12.413.645-8
A REALIZARSE : Sector Rural la Orilla
LOCAL : Medialuna

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Domaduras	Domingo 07 de Diciembre del 2014	15:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Club de Huasos.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, durante en desarrollo de la domaduras en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pedro Riveras Maturana**, exclusivamente en la **Medialuna** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /